

ORIENTACIONES GENERALES
EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)
MATERIA: LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Curso 2019-2020

De acuerdo con las decisiones tomadas en sucesivas reuniones de comisión de Lengua Castellana y Literatura, adaptadas ahora al nuevo modelo de ejercicio diseñado tras el estado de Alarma por la Covid-19. El documento de documento de orientación para preparar el examen de nuestra materia queda así actualizado:

1. TIPOS DE TEXTOS

1.1. Se mantiene la decisión de no proponer textos representativos de los géneros literarios convencionales (poesía, novela, teatro); tampoco textos publicitarios, científico-técnicos, jurídico-administrativos o de contenido humanístico y social de nivel científico. Por tanto, el comentario versará sobre un “texto de carácter informativo o divulgativo” tomado de diferentes medios (noticias, crónicas, críticas y artículos de opinión del ámbito periodístico o recogidos de otras fuentes, como podrían ser los libros, medios audiovisuales y electrónicos, Internet, etc.)

1.2. Para simplificar las **tipologías textuales**, se recomienda seguir un esquema sencillo, similar al que a continuación se propone:

1.3.

a) SEGÚN EL FORMATO Y LA FINALIDAD DE LOS TEXTOS:

1. **Textos informativos** del medio periodístico (de cualquier clase de contenido y transmitidos en cualquier clase de canal): noticias y crónicas.
2. **Textos de opinión** del medio periodístico o publicados en otro medio (de cualquier clase de contenido y transmitidos en cualquier clase de canal): artículos de opinión, columnas, artículos de crítica (literaria, teatral, cinematográfica, etc.).
3. **Textos divulgativos o informativos** (de cualquier clase de contenido y transmitidos en cualquier clase de canal): fragmentos de libros divulgativos, de introducciones, solapas, contraportadas, etc.; artículos o fragmentos de artículos no especializados, transmitidos en diversos medios (revistas, páginas web, blogs, etc.).

b) SEGÚN LA MODALIDAD DE EXPRESIÓN:

1. Argumentativos
2. Expositivos
3. Narrativos
4. Descriptivos
5. Mezcla de estas modalidades

c) SEGÚN LA FUNCIÓN DEL TEXTO EN EL ÁMBITO DE LA TEORÍA DE LA COMUNICACIÓN,

PREDOMINARÁN LAS SIGUIENTES MODALIDADES:

1. La función referencial o representativa (el texto pretende informar)
2. La función emotiva o expresiva (desde la perspectiva del emisor)
3. La apelativa o conativa, en textos de opinión que tratan de influir sobre el criterio del receptor
4. Como es natural, pueden manifestarse todas simultáneamente en los mismos textos

1.4. Observaciones:

- a) La tipología propuesta es orientativa
- b) El hibridismo entre las diferentes tipologías se entiende como un hecho natural que supone que, en muchos casos, textos de opinión (argumentativos) pueden contener fragmentos narrativos, descriptivos o expositivos; las crónicas y los reportajes pueden encerrar opiniones personales de sus autores; en los divulgativos puede haber argumentaciones, y así sucesivamente.
- c) La Comisión Permanente procurará que, de entre los textos procedentes del ámbito periodístico, se excluyan las entrevistas por su dificultad estructural y la diversidad de temas que pueden plantear; también se descartan los textos de contenido político o social que resulten especialmente polémicos.

2. CONTENIDO DE LOS TEXTOS

- a) Se propondrán textos de temáticas variadas, siempre en consonancia con los conocimientos de los alumnos y, si es posible, con los contenidos de la materia de Lengua Castellana y Literatura que les permitirán responder a las preguntas que el texto sugiera.
- b) Se buscarán temas próximos a las vivencias de los alumnos para que, de acuerdo con sus conocimientos y con su nivel académico, puedan tratarlos y trabajarlos sin dificultades.
- c) Se evitarán todos aquellos temas capaces de suscitar polémicas o herir sensibilidades.

3. DOCUMENTO O ARCHIVOS DE “EXÁMENES ORIENTATIVOS”

El Seminario pone a disposición de la Comunidad Educativa unos documentos o archivos que contienen textos de distinto tipo, seleccionados con los criterios expuestos, y con modelo de examen, simplemente como orientación para los docentes en la elección de aquellos que puedan servirles mejor para preparar con sus alumnos la prueba de acceso a la Universidad. Estos documentos, como todos los que se aprueban oficialmente en el Seminario, serán colocados en la página web de “Coordinación del Bachillerato” de la Universidad de Extremadura.

4. INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN

4.1. Instrucciones generales para el examen de Lengua Castellana y Literatura

Además de las reglas generales comunes a todos los exámenes de las pruebas de EBAU (por ejemplo, escribir en tinta azul o negra, no firmar ni poner marca alguna que sirva para identificar al alumno), y de cualesquiera otras que pudieran aprobarse, se recomienda observar las siguientes para este examen:

1. Leer bien los textos y las preguntas que se proponen antes de optar por uno de ellos.
2. Es recomendable (pero no obligatorio) responder a las preguntas en el orden establecido en el examen.
3. Aunque se utilicen las expresiones adecuadas para unir las distintas partes del ejercicio y darle la cohesión necesaria, para facilitar la corrección es NECESARIO situar al comienzo de

cada parte los números o letras que la identifican, según se muestran en el guion. Por ejemplo, "Parte 2, a)".

5. Es conveniente desarrollar todas las partes del ejercicio en un estilo coherente, redactar todo lo que se pregunta en el guion. En alguna de las preguntas, como en la correspondiente al análisis sintáctico, se insertará un esquema explicativo, que irá situado en un párrafo diferente.
6. Cuidar en todas las partes del ejercicio las necesarias reglas de ortografía, acentuación, puntuación y corrección gramatical, léxica y expresiva.
7. Medir bien el tiempo que se ha de emplear para cada parte del ejercicio o e intentar que las respuestas tengan una extensión que no exceda los límites del cuadernillo en el que se realizará el examen.

4.2. Puntuación de las diferentes partes del examen

I. PRIMER BLOQUE: COMUNICACIÓN ESCRITA. Máximo 5 puntos. Este bloque contiene dos textos (Texto 1 y Texto 2); cada uno de ellos va seguido de dos grupos de preguntas, entre las cuales hay que elegir 3, con la siguiente valoración

1. Preguntas referentes al texto: cada una de las preguntas tendrá una calificación de 2 puntos.

Puntuación máxima: 4 puntos

2. Pregunta sobre léxico: la calificación máxima será de **1 punto**.

II. SEGUNDO BLOQUE: CONOCIMIENTO DE LA LENGUA. Hay que analizar una entre las dos oraciones propuestas. La puntuación máxima de este bloque es de **2 puntos**

III. TERCER BLOQUE: EDUCACIÓN LITERARIA. Hay que elegir una entre las dos preguntas propuestas. La puntuación máxima de este bloque es de **3 puntos**.

Se aconseja que las respuestas tengan, aproximadamente, la siguiente extensión:

BLOQUE I: Comunicación escrita

- a) Resumen del texto, tipología y características: **entre 10 y 15 líneas**
- b) Argumentación sobre una de las ideas del texto: **entre 15 y 20 líneas**
- c) Definiciones de las palabras y elaboración de una frase con cada una de ellas: **entre 4 y 8 líneas**

BLOQUE II: Conocimiento de la lengua

- a) Análisis sintáctico redactado: **entre una cara y media y dos caras de folio**

BLOQUE III: Educación literaria

- a) Características temáticas y formales de un movimiento relacionado con uno de los temas del programa: **entre una cara y media y dos caras de folio**.

4.3. Criterios generales de evaluación:

El examen deberá reflejar, de principio a fin, el buen uso del idioma por parte del alumno. Para ello, habrá que prestar atención a los siguientes aspectos:

1. Redacción coherente, apoyada en el uso de esquemas sintácticos y gramaticales correctos de acuerdo con la norma del castellano. Se evitarán los anacolutos, los patrones sintácticos repetitivos, las faltas de concordancia, los usos incorrectos de las preposiciones (que provocan errores como el queísmo, el dequeísmo o el deísmo) y todo tipo de transgresiones de la norma que denoten pobreza sintáctica e ignorancia gramatical. Si los errores de este tipo son sistemáticos o muy abundantes, se podrá considerar el examen como NO APROBADO.

2. El uso de los signos de puntuación debe ajustarse también a las normas establecidas: la carencia de signos de puntuación donde son necesarios, la separación de determinadas estructuras, como el sujeto y el verbo, mediante comas y otros errores similares no serán aceptados y podrán ser motivos suficientes para que el examen se califique como NO APROBADO.

3. El empleo correcto del acento gráfico (o tilde), según las normas de la ortografía castellana, es un requisito fundamental para superar el examen. La carencia sistemática de tildes (más de 10 errores de acentuación) se penalizará restando 1 PUNTO a la nota del examen.

4. Las faltas de ortografía, pero no los despistes fácilmente reconocibles y comprensibles, serán penalizadas con 0,5 PUNTOS menos. Con cinco faltas de ortografía (que supondrían 2,5 puntos menos) el examen será considerado como NO APROBADO, con independencia de la nota que le correspondiese. Si se repite la misma falta se considerará una falta única pese a la recurrencia del error.

5. La pobreza léxica, el empleo de vocablos coloquiales y la recurrencia de palabras comodín podrán suponer la disminución de hasta 1 PUNTO en la nota.

6. El corrector, ante un examen en el que se advierta un **buen uso del idioma** (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, etc.) podrá subir la nota 1 PUNTO.

7. El corrector habrá de señalar debidamente, en cada parte del examen, las diversas faltas a las que antes nos hemos referido y especificará siempre, en la carátula del examen, cuánto resta por cada uno de estos errores. Si se sube la nota por el buen uso del idioma se habrá de señalar del mismo modo.

8. En lo que respecta a los criterios específicos, se acordará con el grupo de correctores cualquier sugerencia que se haga antes de corregir los exámenes si ayudan a mejorar la evaluación y el resultado.